



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020
Expediente UNDEF N°187/2020

Buenos Aires, **6 AGO 2020**

VISTO:

El Expediente UNDEF N°187/2020 del registro de la Universidad de la Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que se cumplen 50 años de la publicación de Megafón o la guerra y del fallecimiento de Leopoldo Marechal, su autor.

Que por ello, y con el objetivo de contribuir al estudio y la difusión de la novela Megafón o la guerra, generando una sinergia en el ámbito académico que reinstale las principales líneas del pensamiento de Marechal en los debates actuales, en particular la batalla cultural para lograr la realización de la Patria, se promueve la convocatoria "Megafón y la guerra: 50 años sin Marechal".

Que resulta necesario abrir una convocatoria para la presentación de artículos académicos en el marco de una publicación homenaje, orientada al desarrollo y ejecución de líneas editoriales prioritarias establecidas por esta Universidad.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la convocatoria "Megafón y la guerra: 50 años sin Marechal".

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Bases de la Convocatoria que como Anexo I y las Normas de Publicación que como Anexo II forman parte de la presente resolución.



Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2020

Expediente UNDEF N°187/2020

ARTICULO 3º: Designar a la Dirección General de Cooperación Internacional y Política Editorial como Autoridad de Coordinación de la Convocatoria.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas dependientes y publíquese en el sitio web de esta Universidad. Cumplido, pase a la Dirección General de Cooperación Internacional y Política Editorial para su ejecución.



JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020

Expediente UNDEF N°187/2020

ANEXO I

Bases para la convocatoria a participar en la publicación "Megafón y la guerra: 50 años sin Marechal".

1. Propósito de las Bases

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria "Megafón y la guerra: 50 años sin Marechal". Entre los trabajos presentados se seleccionarán algunos para su posterior publicación:

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones deben ser artículos, ensayos y notas de investigación, a nivel nacional y regional, inéditos en castellano, de naturaleza teórica y/o empírica, que tengan como objetivo contribuir al estudio y la difusión la novela Megafón o la guerra, de Leopoldo Marechal, a 50 años de su publicación y del fallecimiento de su autor. Asimismo, pretende generar una sinergia en el ámbito académico que reinstale las principales líneas de su pensamiento en los debates actuales, en particular la batalla cultural para lograr la realización de la Patria.

Líneas prioritarias

Se pondrá especial énfasis en aquellos trabajos que ponderen elementos de la visión de Lepoldo Marechal presentes en su novela póstuma, como:

- Concepción de la Patria.
- La figura del héroe.
- La guerra.
- El pueblo.
- El patrimonio cultural (el tango, la arquitectura, el habla popular).



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020
Expediente UNDEF N°187/2020

- La figura de la mujer.
- El lenguaje de la tragedia.
- La figura de Juan José Valle.

3. Destinatarios de la convocatoria

Docentes, investigadores o no docentes pertenecientes a cualquier unidad académica de la UNDEF, miembros de otras universidades (públicas o privadas, argentinas o extranjeras), y público en general.

4. Criterios de admisión, evaluación, selección y aprobación

a. Admisión

La admisión de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Cooperación Internacional y Política Editorial. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción podrá ser causa de inadmisibilidad.

b. Evaluación

Todos los trabajos recibidos serán evaluados por un Comité Editorial *ad hoc*, constituido por los miembros del Consejo Editorial y/o miembros del Consejo Asesor de la revista *Defensa Nacional*.

Los criterios de evaluación de los artículos, ensayos y notas de investigación son los siguientes:

- Pertinencia de la propuesta, dentro de la línea prioritaria seleccionada.
- Calidad académica del aporte.
- Que el artículo sea inédito en castellano,
- Extensión y formato: los artículos no deben exceder las 10.000 palabras; los ensayos y notas de investigación no deben superar las 5.000 palabras. Las



Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2020

Expediente UNDEF N°187/2020

citas, bibliografía, gráficos y tablas deberán ajustarse a las normas de publicación de UNDEF Libros (ver anexo II).

c. Selección y aprobación

El Comité Editorial *ad hoc* determinará si los trabajos son publicables en su condición original, si requieren correcciones mayores o menores, o si no son admisibles por su debilidad en relación al conocimiento aportado.

Asimismo, el Comité evaluará el uso de teorías y conceptos, el empleo de la metodología en relación con los objetivos y la coherencia narrativa y la pertinencia y actualización de la bibliografía utilizada. Los dictámenes de los evaluadores son inapelables.

La inclusión de las correcciones señaladas por el Comité Editorial será requisito para su posterior publicación.

5. Coordinación para la Convocatoria

a. Dirección electrónica para envío de artículos

undef.libros@undef.edu.ar

b. Cronograma

- Período de admisión: del 31 de julio al 30 de agosto inclusive.
- Evaluación: del 1° de septiembre al 1° de octubre inclusive.
- Publicación del libro: noviembre de 2020.



Resolución Rectoral UNDEF N° **179**/2020

Expediente UNDEF N°187/2020

ANEXO II

Normas de publicación

UNDEF Libros es una editorial científico-académica que tiene como principal objetivo la circulación de la producción científica en su área disciplinar con el fin de contribuir a la consolidación y expansión de los estudios sobre la defensa nacional.

UNDEF Libros publica artículos de la más alta calidad académica a nivel nacional y regional, inéditos en castellano, de naturaleza teórica y/o empírica, así como ensayos y notas de investigación.

Los trabajos con pedido de publicación deben ser remitidos a undef.libros@undef.edu.ar. En todos los casos, deben ser trabajos originales o inéditos y no haber sido enviados para su publicación a otras revistas.

Todos los trabajos recibidos son evaluados inicialmente por los miembros del Comité Editorial *ad hoc*. Una vez aprobados de acuerdo a su pertinencia temática y a sus requisitos formales, los artículos serán sometidos al referato anónimo de pares por parte de dos evaluadores externos, quienes determinarán si son publicables en su condición original, si requieren correcciones mayores o menores, o si deben ser rechazados por su debilidad en relación al conocimiento aportado, el uso de teorías y conceptos, el empleo de la metodología en relación con los objetivos y la coherencia narrativa y la pertinencia y actualización de la bibliografía utilizada. Los dictámenes de los evaluadores son inapelables en todos los casos.

La inclusión de las correcciones señaladas por los evaluadores será requisito para su posterior publicación. Es indispensable que la/s autora/es expliciten su reconocimiento a la labor de los evaluadores.

Normas de publicación:

1. Los artículos no deben exceder las 10000 palabras; los ensayos y notas de investigación no deben superar las 5000 palabras.



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020

Expediente UNDEF N°187/2020

2. Se enviará una versión con nombre y otra sin nombres, afiliación institucional o citas que identifiquen a los autores del artículo para su evaluación externa.
3. En la versión con nombre, toda aclaración con respecto al trabajo, así como la pertenencia institucional del/los autoras/es y su dirección electrónica, debe consignarse a continuación del título.
4. Las referencias bibliográficas deberán seguir el formato "americano". Por ejemplo:

La defensa en Argentina experimentó cambios de importancia durante la década de 1950 (López, 1987).

"Descartado el enfrentamiento directo abierto entre ellas, las superpotencias procurarán sacarse ventajas por medio de procedimientos indirectos" (López, 1987: 49).

5. Todos los trabajos deberán ser acompañados de: a) la traducción al inglés del título, b) un resumen de un máximo de 200 palabras, en español e inglés, c) 5 palabras clave, también en ambos idiomas.
6. Las citas textuales dentro del cuerpo del artículo deberán insertarse de acuerdo a los siguientes criterios: a) si la frase textual ocupa menos de cinco líneas se redactará de corrido en el texto y entrecomillada; b) si la frase textual ocupa más de cinco líneas se escribirá aparte, precedida de dos puntos y sangrada en el margen izquierdo (sin entrecomillar).
7. Toda expresión en lengua extranjera se escribirá en cursiva. Se evitará el uso de negritas o subrayado.
8. En el caso de siglas, la primera vez que se empleen deberán ir entre paréntesis precedidas por el nombre completo al cual hacen referencia; se escribirán sin puntos.



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020
Expediente UNDEF N°187/2020

9. Los gráficos deben confeccionarse sin utilizar colores y enviarse en archivo aparte, o bien pegados en el texto como objeto (no como imagen) para poder editarlos para su prolija publicación.

10. Formato general:

- Tipografía: Times New Roman.
- Tamaño: 12.
- Interlineado: 2,0.
- Tamaño de hoja: A4.

11. Gráficos y tablas:

- Deben figurar en blanco y negro.
- Deben ser editables (no imágenes).
- Deben estar numerados en forma correlativa (Gráfico 1, Gráfico 2, etc).
- Debe estar indicada la fuente.

12. El original debe incluir una bibliografía final ordenada alfabéticamente por autor al final del artículo, tomando como referencia los siguientes ejemplos:

Para libros:

RUSSELL, R (1990). *Política exterior y toma de decisiones en América Latina*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Para capítulos de libro:

BOLOGNA, A.B (1994). "El conflicto de Malvinas en la Política Exterior Argentina", en VARIOS AUTORES. *La política exterior del gobierno de Menem*. Rosario: CERIR.



Resolución Rectoral UNDEF N° **179** /2020
Expediente UNDEF N°187/2020

Para artículos de revistas:

BOOTH, K (1991). "Security and emancipation." *Review of International Studies* 17 (2): págs. 313–326.

Para publicaciones de internet:

Citar los datos según se trate de un libro, capítulo de libro, artículo de revista, de diario o de periódico; incluir la fecha de publicación electrónica, la dirección electrónica o URL, y la fecha de consulta del sitio Web.

METHOL FERRÉ, A (2007). Uruguay como problema, en *Electroneurobiología*, 15 (5), págs. 3-104. Disponible en http://electroneubio.secyt.gov.ar/Alberto_Methol_Ferre-Uruguay_como_Problema.pdf. Consulta: 8 de noviembre de 2015.

- Para ponencias en congresos o jornadas y tesis o tesinas: utilizar el mismo formato que para el caso de los libros.

- Para documentos oficiales:

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y CHILE (1985).

Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26322/norma.htm>. Consulta: 27 de octubre de 2019.

- En el caso de las Leyes, Normativas, Resoluciones Ministeriales: en el cuerpo del texto figura su número y año de publicación, por ejemplo: (LEY 23.554, 1988).

En la bibliografía:

LEY 23.554 (1998). Ley de Defensa Nacional, República Argentina, Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>. Consulta: 20 de marzo de 2020.